

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Interlocutorio No. 0882

Villavicencio, cinco (5) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

REFERENCIA: PÉRDIDA DE INVESTIDURA
 DEMANDANTE: JOSÉ ANTONIO QUINTERO JAIMES
 DEMANDADO: LUCY FERNANDA TAMAYO FIERRO
 EXPEDIENTE: 50001 - 23 - 33 - 000 - 2016 - 00843 - 00
 ASUNTO: AUTO DECRETA PRUEBAS

Procederá el Despacho a decretar y practicar las pruebas a que haya lugar en el presente asunto, a dar por contestada la demanda por parte de Lucy Fernanda Tamayo Fierro, a reconocerle personería jurídica a su apoderada y a señalar fecha y hora para la práctica de la Audiencia Pública de que trata el artículo 10 de la Ley 144 de 1994, en consecuencia:

RESUELVE:

PRIMERO: Téngase por contestada la demanda por parte de la demandada LUCY FERNANDA TAMAYO FIERRO (fol.165-173).

SEGUNDO: Reconózcase personería a la abogada CAROLINA AGUIRRE RODRÍGUEZ, como apoderada de la parte demandada, en los términos y para los fines del poder conferido (fol.174)

TERCERO: De conformidad con el artículo 10 de la Ley 144 de 1994, décretense y practíquense las siguientes pruebas:

1. Solicitadas por la parte demandante:

- Documentales: Se le otorgara el valor probatorio que corresponda a las documentales obrantes a folios del 1-121 que fueron allegadas con el escrito de la demanda.
- Oficios: Por Secretaría ofíciase a los Jueces Administrativos de Villavicencio y a la Tesorería del municipio de Acacías – Meta, para que se sirvan expedir con destino a este proceso las certificaciones y documentos que se solicitan en el acápite de pruebas numerales 6.2.1. y 6.2.2. del escrito de demanda (fol.157).

2. Solicitadas por la parte demandada:

- Oficios: Igualmente por Secretaría ofíciase al municipio de Acacías, para que se sirvan enviar con destino a este proceso la información solicitada en el acápite de pruebas documentales de la contestación de la demanda (fol. 173).

CUARTO: SEÑÁLESE como fecha y hora para la realización para la práctica de la Audiencia Pública de que trata el artículo 10 de la Ley 144 de 1994, el once (11) de enero de dos mil diecisiete (2017) a las 9:00 a.m.

QUINTO: INFÓRMESE a los Magistrados de esta Corporación y al Ministerio Público, la fecha y hora de la audiencia señalada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO

Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
SECRETARÍA GENERAL
Auto anterior se notifica a las partes por correo electrónico
VILLAVICENCIO ESTADO NO

06 DIC 2016 000108



SECRETARÍA GENERAL